

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
INT. N° 1240

**AUTORIZA PRORROGA VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N°  
255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO  
AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, **23 JUN 2009**  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1258

**VISTOS:**

- A) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255 de 2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- B) La Resolución Exenta MINVU N° 3453 de fecha 23 de mayo de 2008 que modifica Resolución Exenta N°100, de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica: dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II, y Título III, correspondientes al Llamado Nacional 2008 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar – selección del mes de Marzo.
- C) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar la prórroga de los certificados de subsidio.
- D) El ORD. N° 713 del 01.06.2009 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, donde se solicita autorizar la prórroga de 36 certificados de subsidios según N° de serie que se indica, del Proyecto Villa Quintalí, Cod. Grupo – 8882, los que vencieron el 30.05.2009.
- E) El listado de 36 beneficiarios del Proyecto individualizado en el visto anterior, que indica nombre, Número de serie de certificado, Título del Programa y fecha de vencimiento.
- F) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 38 del 25.01.2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN.**

- 1.-Apruébese la prórroga por **180 días** corridos de los certificados de subsidio del llamado 2008 señalados en los vistos "D" y "E". La nueva fecha de vencimiento de los certificados será hasta el **26 de Noviembre de 2009**.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica del proyecto individualizado en el visto "D", y certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA**  
ABOGADO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
JEF/JVT/CME  
DISTRIBUCIÓN

- Director SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Unidad de Gestión de Asistencia Técnica SERVIU RM
- División de Informática SERVIU Metropolitano
- DPP\_18 06.2009